

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	590 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	022	09	2022	2989
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		AJUSTE	
					No. Expediente
					909

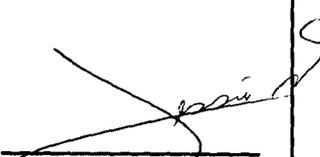
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0602770075 FONSECA GARCES EDISON ALONSO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,595.63
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,595.63
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,595.63
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,595.63

SON: MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON 63/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad: 590-9999-0 No de fondo: 73 No Entrada: 196

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 22/09/2022	 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Funcionario Responsable	 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	590 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	022	09	2022	2989 2989
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		AJUSTE	
					No. Expediente
					909
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	0602770075 FONSECA GARCES EDISON ALONSO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 22/09/2022	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS AL EXTERIOR

Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

No. 10

VE- 2022

Quito, 8 de septiembre de 2022

GASTO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

FUNCIONARIO : FONSECA GARCÉS EDISON ALONSO

C.C.: 0602770075

PUESTO: ABOGADO DE LITIGIOS DE DERECHOS HUMANOS 3

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

NO. INFORME 006-AFG-DNDH-PGE-2022

COMISIÓN A LA CIUDAD DE: BRASILIA

PROPOSITO:

ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

EL ESTADO ECUATORIANO, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, SE ENCUENTRA LITIGANDO ANTE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EL CASO PUEBLOS INDÍGENAS TAGAERI Y TAROMENANE VS ECUADOR SIGNADO CON EL NÚMERO CDH-17-2020 REUNIÓN PREVIA A LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA SEÑALADA, EL LUNES 22 DE AGOSTO A LAS 18h00 HORAS, CON EL FIN DE DIALOGAR SOBRE LOS DETALLES RELATIVOS A SU REALIZACIÓN.

AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE EXCEPCIONES PRELIMINARES, Y EVENTUALES FONDO, REPARACIONES Y COSTAS, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2022 DURANTE EL 150 PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL

EN RAZÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA A AUDIENCIA DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2022 EN LA QUE DEBE LITIGAR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, Y, LA ALTA COMPLEJIDAD Y GRADO DE EXTENSIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS, ASÍ COMO LAS REUNIONES PREPARATIVAS QUE DEBE MANTENER EL EQUIPO DE TRABAJO TANTO CON DECLARANTES COMO CON AUTORIDADES, DESDE EL MIÉRCOLES 17 HASTA EL MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DE 2022, SE EVIDENCIA LA NECESIDAD Y PERTINENCIA DE CONTAR CON EL EQUIPO JURÍDICO QUE SE ENGARGUE LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DEL ESTADO ANTE EL TRIBUNAL INTERAMERICANO

	FECHA	HORA
SALIDA:	17/08/2022	4.44
RETORNO:	25/08/2022	23:55

DIA	MES	COEFICIENTE	V/. DIARIO	VALOR VIATICO	OBSERVACIONES
17	AGOSTO	1,15	185	212,75	VIÁTICO
18	AGOSTO	1,15	185	212,75	VIÁTICO
19	AGOSTO	1,15	185	212,75	VIÁTICO
20	AGOSTO	1,15	185	212,75	VIÁTICO
21	AGOSTO	1,15	185	212,75	VIÁTICO
22	AGOSTO	1,15	185	212,75	VIÁTICO
23	AGOSTO	1,15	185	212,75	VIÁTICO
24	AGOSTO	1,15	185	212,75	VIÁTICO
25	AGOSTO	1,15	185	106,38	SUBSISTENCIA

TOTAL GASTO

1.808,38

FONDO N°

73

VALOR LIQUIDACIÓN FONDO

\$ 1.808,38

ITEM	CONCEPTO	VALOR
53.03 02	PASAJES EXTERIOR	\$ 0,00
SUBTOTAL REEMBOLSO:		\$ 0,00

OBSERVACIONES:

CON FECHA 15 DE AGOSTO DE 2022, CON FONDO #73, SE OTORGÓ ANTICIPO DE VIÁTICO DE \$1595,63 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 63/100) AL SEÑOR ABOGADO DE LITIGIOS DE DERECHOS HUMANOS, PARA VIAJE A BRASILIA - BRASIL DEL 17 AL 24 DE AGOSTO DE 2022, MEDIANTE MEMORANDO No PGE-DDHH-2022-0068 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2022 SE SOLICITA, Y CON SUMILLA INSERTA SE AUTORIZA, LA AMPLIACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR DEL DR ALONSO FONSECA GARCÉS, ABOGADO DE LITIGIOS DE DERECHOS HUMANOS No 3 A LA CIUDAD DE BRASILIA HASTA EL 25 DE AGOSTO DE 2022 POR LO QUE SE DEBE CANCELAR LA DIFERENCIA DE \$212,75 (DOSCIENTOS DOCE 75/100) CORRESPONDIENTE A MEDIO VIÁTICO DEL 24 DE AGOSTO Y LA SUBSISTENCIA DEL 25 DE AGOSTO PENDIENTES

ELABORADO POR
ANALISTA DE CONTABILIDAD
YESSICA BASANTES

REVISADO POR
CONTADORA GENERAL
ANGÉLICA ROMERO

APROBADO POR

DIRECTORA NACIONAL FINANCIERA

JESSICA CHÁVEZ



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 006-AFG- DNDH-PGE-2022

FECHA DE INFORME 29 de agosto de 2022

DATOS GENERALES

APELLIDOS – NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

ALONSO FONSECA GARCÉS

PUESTO QUE OCUPA:

ABOGADO DE LITIGIOS DE DERECHOS HUMANOS 3

CIUDAD – PAIS

BRASILIA- BRASIL

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: María Fernanda Álvarez y Carlos Espín

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

ACTIVIDADES:

Además de la información que en su momento formó parte del Acuerdo No. 0089, de 11 de agosto de 2022, suscrito por el señor Procurador General del Estado, en particular el memorando No. PGE-DDDH-2022-0060 de 10 de agosto de 2022, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana a través de oficio No. MREMH-DSI-2022-0595-O de 19 de agosto de 2022 describió la agenda de trabajo que cumplió la delegación ecuatoriana del equipo jurídico de la Procuraduría General del Estado, a partir de lo siguiente:

Miércoles, 17 de agosto de 2022: 22h50 arribo y traslado a Hotel (Monumental Bittar Hotel)

Jueves, 18 de agosto de 2022: 09h45 Traslado de Delegación a la Embajada 10h00 Reunión con el Embajador de Ecuador en Brasil. 12h30 Almuerzo de trabajo 14h30 Preparación de información para reuniones

Productos alcanzados: Preparación de la propuesta del *amicus-curiae* a organismos multilaterales y a los países de Colombia, Brasil y Perú. Adicionalmente se preparó la propuesta de análisis para la observación internacional de la diligencia in-situ del Caso Tagaeri-Taromenane.

Viernes, 19 de agosto de 2022: 09h00 Reunión de coordinación – Embajada del Ecuador en Brasil. 10h00 Reunión con el Director de Departamento de Asuntos Internacionales, Procuraduría General de la Unión (Procuraduría General del Estado de Brasil). 14h30 Reunión con Fundación del Indio – Brasil (FUNAI), Dirección de Protección Territorial –DPT. 16h00 Preparación audiencia.

Productos alcanzados: Presentación de la propuesta de *amicus curiae* a la Procuraduría General del Estado de Brasil, y presentación de la solicitud de participación de Brasil como observador internacional en la diligencia in-situ del Caso Tagaeri-Taromenane. Intercambio de experiencias sobre casos análogos-relación bilateral Brasil-Ecuador.

Sábado, 20 de agosto de 2022 Preparación declarante Ricardo Benítez.

Productos alcanzados: Simulación de preguntas de los representantes del equipo No. 1 y No. 2 ESAP y de las preguntas de las juezas y jueces-Repaso integral full time de la normativa ambiental y de biología-salvaguardas ambientales y áreas biológicamente sensibles.

Domingo, 21 de agosto de 2022: Preparación de alegatos orales y de contrainterrogatorio.

Productos alcanzados: Definición por tareas de intervención-teoría del caso, precisiones fácticas, análisis de hechos internacionalmente ilícitos, posición de fondo y de reparaciones. Además, se preparó el contra interrogatorio al señor Pentti Baihua y de la experta PhD. Laura Rival.

Lunes, 22 de agosto de 2022: 19h00 Reunión previa a la celebración de la audiencia pública ante la Corte IDH - Secretaría de la Corte, Centro de Convenciones Royal Tulip

Productos alcanzados: Posición de Estado respecto al esquema de presentaciones en la audiencia del 23 de agosto de 2022- presentación del declarante, presentación de las ayudas visuales que usará el Estado. De forma previa, el Estado preparó los documentos de intervención, y el análisis de prueba documental de todas las partes.

Martes, 23 de agosto de 2022: 09h00-17:00 Audiencia Pública ante Corte IDH - Supremo Tribunal de Justicia de Brasil Miércoles, 24 de agosto de 2022.

01 2022

Productos alcanzados: Contención de la solicitud de medidas provisionales solicitadas, interrogatorio a testigo experto Mgs Ricardo Benítez, contra-interrogatorio al señor Penti Baihua, Contra-interrogatorio Pdh Laura Rival, alegatos orales y absolución de preguntas de los Honorables Magistrados.

Miércoles, 24 de agosto de 2022: 10h00 Reunión con SP/OTCA Director Ejecutivo y Consultora para Pueblos Indígenas. 12h30 Reunión con Director de Derechos Humanos de Itamaraty; 16H00 Reunión con los Embajadores de Colombia y Perú en la sede de la embajada de Ecuador en Brasilia.

Productos alcanzados: Remisión de los estándares de gestión de la OTCA, legislación comparada de los Estados parte de la OTCA-capítulo pueblos indígenas aislados, síntesis de gestión para el proyecto Ecuador, procedimientos de actuación para el ORA-Observatorio Regional Amazónico, formalización de la solicitud de adhesión a los *amicus curiae* de Colombia y Perú, y apoyo a la preparación del encuentro de Embajadores en Quito para el día 29 de agosto de 2022.

Jueves, 25 de agosto de 2022: Desplazamiento desde Brasilia a Panamá y de Panamá a la ciudad de Quito

Productos alcanzados: Revisión post de la audiencia del caso y de los documentos que se van a certificar por las diferentes instituciones públicas (Ministerio de Energía y Minas, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y Secretaría de Derechos Humanos)

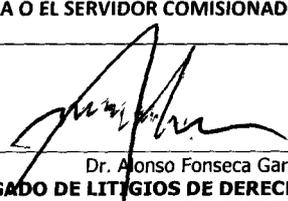
Finalmente debo destacar que en virtud del Acuerdo No. 0090 de 24 de agosto de 2022, se efectúe la correspondiente reliquidación de viáticos.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaaa	17-08-2022	25-08-2022	
HORA hh:mm	04:44	23:55	

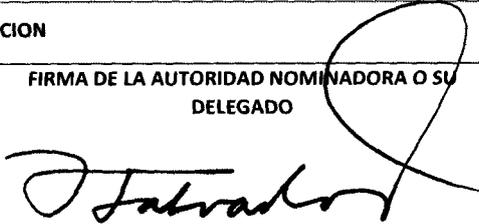
TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	Copa Airlines	Quito - Panamá	17-08-2022	04:44	17-08-2022	06:38
Aéreo	Copa Airlines	Panamá - Brasilia	17-08-2022	15:45	17-08-2022	23:55
Aéreo	Copa Airlines	Brasilia - Panamá	25-08-2022	02:00	25-08-2022	06:07
Aéreo	Copa Airlines	Panamá - Quito	25-08-2022	09:34	25-08-2022	11:35

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 Dr. Alonso Fonseca Garcés ABOGADO DE LITIGIOS DE DERECHOS HUMANOS 3	

FIRMAS DE APROBACION

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 Ab. María Fernanda Álvarez Alcívar DIRECTORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	 Dr. Iñigo Salvador Crespo PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADOC COORDINACION NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA



FECHA: **30 AGO 2022** HORA: 10:15

RESPONSABLE: 



FONSECAGARCES/EDISON

A STAR ALLIANCE MEMBER



OK

FREQUENT FLYER

FLIGHT

FROM

TO

CM 205

PTY

BSB

ORDER ID: AOM02E

ETICKET: 2305266747202

DATE: 17AUG

PANAMA CITY

DEP: 15:45

BRASILIA

ARR: 23:55

SEQ: 88

TERMINAL	GATE	GROUP	SEAT	BOARDING BEGINS AT
	208	3	5C	14:45

**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE// CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

A STAR ALLIANCE MEMBER



FONSECAGARCES/EDISON

A STAR ALLIANCE MEMBER



OK

FREQUENT FLYER

FLIGHT

FROM

TO

CM 153

UIO

PTY

ORDER ID: AOM02E

ETICKET: 2305266747202

DATE: 17AUG

QUITO

DEP: 04:44

PANAMA CITY

ARR: 06:38

SEQ: 147

TERMINAL	GATE	GROUP	SEAT	BOARDING BEGINS AT
	A12	3	8F	03:00

**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE// CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

A STAR ALLIANCE MEMBER



FONSECAGARCES/EDISON

A STAR ALLIANCE MEMBER



FREQUENT FLYER

FLIGHT

FROM

TO

CM 204

BSB

PTY

ORDER ID: AOM02E

ETICKET: 2305266761467

DATE: 25AUG

BRASILIA

DEP: 02:00

PANAMA CITY

ARR: 06:07

SEQ: 132

TERMINAL	GATE	GROUP	SEAT	BOARDING BEGINS AT
	D	3	6C	01:00

**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE// CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

A STAR ALLIANCE MEMBER



AUMENTOS:	0.00	0.00	0.00	0.00
DISMINUCIONES:	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
COMPROMETIDO:	0.00	0.00	0.00	0.00





FONSECAGARCES/EDISON

A STAR ALLIANCE MEMBER



FREQUENT FLYER

FLIGHT

FROM

TO

CM 829

PTY

UIO

ORDER ID: AOM02E

ETICKET: 2305266761467

DATE: 25AUG

PANAMA CITY

DEP: 09:34

QUITO

ARR: 11:35

SEQ: 139



TERMINAL	GATE	GROUP	SEAT	BOARDING BEGINS AT
	216	3	7F	08:34

**GATE CLOSERS 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE//CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO **

A STAR ALLIANCE MEMBER



FOUR-C EXPERTS SA DE CV

R.F.C. CAA100205JJ8

Av. Ejercito Nacional 418 303 y 304 COL. Chapultepec Morales

C P 11570 Miguel Hidalgo Ciudad de México

TELS. 52 55 55456918 FAX: 52 55 55456278 Ext. 105

REGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales

CFDI 3.3	Tipo
474	I-Ingreso
CSD Emisor	
00001000000506438300	
Lugar y Fecha	
11570	
2021-05-31T12:57:16	

Datos del Cliente

RAZÓN SOCIAL: BAKER BOTTS (UK) LLP
 R.F.C.: XEXX010101000
 Uso del CFDI: P01 - Por definir
 DIRECCIÓN: Lothbury 41 COL. London EC2R 7HF UNITED KINGDOM PAÍS: REINO UNIDO (EL)

Cantidad	Cve. Prod.	Cve. Unidad	Concepto	Unitario	Importe	Descuento										
1	80121704	E48	Elab. 2º Informe Pericial. Primer pago Entrega del esquema general del Informe. UNIDAD DE MEDIDA: Lote Impuestos Traslados	49,375.00	49,375.00	0.00										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Base</th> <th>Impuesto</th> <th>Tipo Factor</th> <th>Tasa o Cuota</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>49,375.00</td> <td>IVA</td> <td>Exento</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Base	Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe	49,375.00	IVA	Exento					
Base	Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe												
49,375.00	IVA	Exento														

CANTIDAD CON LETRA:

CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES 00/100 USD

TIPO DE CAMBIO: 19.944200 AL DIA 31/05/2021

SUBTOTAL: 49,375.00

TOTAL: 49,375.00

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

MÉTODO DE PAGO: PPD - Pago en parcialidades o diferido

FORMA DE PAGO: 99 - Por definir EFECTOS FISCALES AL PAGO

Nota o Comentario

Si el pago se realiza dentro de 60 días calendario, se concederá un descuento del 6% por pronto pago.



Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

[|1.1|c4fee0ad-548c-4088-9278-5999d71a9c34|2021-05-31T13:09:07|CFA110411FW5|qq5Hf8KqfYgew7MqM1DG2PA28i8IUJAOKh0+VzRtHSFf0g8bpYEmwoH6+35mUlck1GEgeCm5CQ3LG8ePgo9gvu1GoJsv8gyzryjiL1MADP7VdGX3JHstgvVUzBq3badGk6zHulMT8/RqM1Q2zEQ2RZF7HIDkenU6y7KlxbUOMzF5H473c qMgwYy+pinQImSctAluby2KcZytOEsoRK0tqqd5K3280Dj2VdeT42hwWDFzQWZn/zVNIYXRczmicfoDsmN6fkQQUI7grgUbHoKLCJc+BzGHK2HKSQDMlrTmFWzWk70PkGGQUYjghnOUCSh5WA6trTIGeg==|00001000000407908743|]

Sello Digital del CFDI

qq5Hf8KqfYgew7MqM1DG2PA28i8IUJAOKh0+VzRtHSFf0g8bpYEmwoH5+35mUlck1GEgeCm5CQ3LG8ePgo9gvu1GoJsv8gyzryjiL1MADP7VdGX3JHstgvVUzBq3badGk6zHulMT8/RqM1Q2zEQ2RZF7HIDkenU6y7KlxbUOMzF5H473c qMgwYy+pinQImSctAluby2KcZytOEsoRK0tqqd5K3280Dj2VdeT42hwWDFzQWZn/zVNIYXRczmicfoDsmN6fkQQUI7grgUbHoKLCJc+BzGHK2HKSQDMlrTmFWzWk70PkGGQUYjghnOUCSh5WA6trTIGeg==

Sello del SAT

AITpRgFU6M9U/s9dhkzlyR9X0ifUofMuaxShOkhdoA12tazHujrEJLGSuBnCPqMjLa19qslhnrF2EX1b/FgHD20rjo1wtCF3tOkSDTw7/zpeNgaNUI5Y744Ls1tM2eHWH IYUJGNZs9ppKNLYBHj09IZ7o/n/a8oUWtnSdf6aYBxTVYzoLzeerV7YWHY2HlqhTRXQnRDZEkr7Q7UPY65YRmXvMh3YK8pJV6A6Nj2lyKePesG8rFyXUTSPlPPm fQz6++ZXtKeXi+knfKMh1nmwZVwv3ncUVRry5EAOnE8KDXE+ENOLaP61qdenvIsO8FAW1bVLPBn5pshSkOLCNOg==

Certificado SAT	00001000000407908743	Folio Fiscal	c4fee0ad-548c-4088-9278-5999d71a9c34	Fecha Certificación	2021-05-31T13:09:07
RFC PAC	CFA110411FW5				



Edificio Amazonas Plaza
Av Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

MEMORANDO No. PGE-DDHH-2022-0068

AUTORIZADO
2022/08/19

PARA: Dr. Diego Fernando Regalado Alneida
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE

CC: Lic. Eugenio Javier Romero Albán
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Ec. Galo Enrique Sandoval Duque
COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DIR. FINANCIERO
PROCESO CORRESPONDIENTE
22-AUG-2022

DE: Ab. Amparo Del Rocío Esparza Paula
DIRECTOR NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, SUBROGANTE



ASUNTO: Ampliación de Comisión de Servicios al Exterior

FECHA: 19 de agosto de 2022

FECHA: 19/08/2022 HORA: 16:55
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
RECIBIDO POR: [Signature]

1. Antecedentes

Con memorando No MEMORANDO No. PGE-DDHH-2022-0060 de 10 de agosto de 2022, la Dirección Nacional de Derechos Humanos informó que, el Estado ecuatoriano, a través de la Procuraduría General del Estado, se encuentra litigando ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos el caso *Pueblos Indígenas Tagaeri y Taromenane vs. Ecuador* signado con el número CDH-17-2020.

Los hechos del caso refieren la presunta vulneración de derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario (PIAV's), en el marco de proyectos extractivos que afectarían sus territorios, recursos naturales y modo de vida. Así también, se contemplan las muertes de algunos miembros de dichos pueblos las cuales tuvieron lugar en los años de 2003, 2006 y 2013, y la alegada falta de medidas adecuadas de protección en relación con dos niñas Taromenane, víctimas directas de la matanza ocurrida en el año 2013.

El 19 de julio de 2022 se emitió la Resolución del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la que se convocó al Estado a la audiencia pública sobre excepciones preliminares, y eventuales fondo, reparaciones y costas, que se celebrará el día 23 de agosto de 2022 durante el 150° Período Ordinario de Sesiones, en la Ciudad de Brasilia, Brasil.

Contabilidad
Ejercicio
Control P. 2022
revisión
punto de
expediente
de los funcionarios
29/08/2022
13:00

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
COORDINACIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
FECHA: 19 AGO 2022 HORA: 16:58
RESPONSABLE: [Signature]

El 11 de agosto de 2022 se suscribió el Acuerdo No. 0089 mediante el cual, el señor Procurador General del Estado en el artículo 1 dispuso:

"Autorizar la comisión de servicios con remuneración al exterior del 17 al 24 de agosto de 2022 a la ciudad de Brasil, Brasilia, a los abogados María Fernanda Álvarez, directora nacional de Derechos Humanos, Carlos Espín Arias, subdirector Nacional de Derechos Humanos y Alonso Fonseca Garcés, abogado de litigios de Derechos Humanos 3, para que, en representación de la Procuraduría General del Estado asistan a la reunión preparatoria en la Corte Interamericana de Derechos Humanos y participen en la audiencia pública audiencia pública sobre excepciones preliminares, y eventuales fondo, reparaciones y costas en el caso Pueblos Indígenas Tagaeri y Taromenane vs. Ecuador signado con el número CDH-17-2020".

El 19 de agosto de 2022 mediante oficio No. MREMH-DSI-2022-0595-O el doctor Denys Toscano Amores Director del Sistema Interamericano del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, informó que dentro del marco del caso, la Misión Permanente del Ecuador en Brasil, ha coordinado reuniones de trabajo con el Director de Derechos Humanos de Itamaraty - Brasil y con los Embajadores de Colombia y Perú en Brasil, el día 24 de agosto de 2022, con el objeto de informar el estado de situación del proceso, así como la sugerencia de que se considere un "amicus curiae" para afianzar la estrategia de litigio del Estado ecuatoriano.

2. Justificación

En razón de la convocatoria a reuniones de trabajo por parte del Embajador, doctor Denys Toscano Amores, Director del Sistema Interamericano del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, solicito a usted que autorice la ampliación de la comisión de servicios al exterior de la abogada y los abogados María Fernanda Álvarez, Directora Nacional de Derechos Humanos, Ab. Carlos Espín Arias, Subdirector Nacional de Derechos Humanos y Dr. Alonso Fonseca Garcés, Abogado de Litigios de Derechos Humanos No. 3, con la finalidad de cumplir con la agenda propuesta por el Ejecutivo y se asegure el cumplimiento efectivo de la defensa estatal que es potestad exclusiva de la Procuraduría General del Estado.

3. Agenda Programada

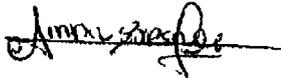
El equipo jurídico de la Procuraduría General del Estado cubrirá el 24 de agosto de 2022, la siguiente agenda:

Fecha	Actividad Programada
24/08/2022	- Reunión con el Director de Derechos Humanos de Itamaraty - Brasil
	- Reunión con los Embajadores de Colombia y Perú en Brasil
25/08/2022	- Viaje de retorno

4. Solicitud

Con base en la argumentación expuesta, solicito se autorice la ampliación de la Comisión de Servicios en el Exterior a la Ab. María Fernanda Álvarez, Directora Nacional de Derechos Humanos, Ab. Carlos Espín Arias, Subdirector Nacional de Derechos Humanos y Dr. Alonso Fonseca Garcés, Abogado de Litigios de Derechos Humanos No. 3, a la ciudad de Brasilia, Brasil hasta el 25 de agosto de 2022, inclusive. Y se realice el correspondiente acuerdo de viaje y cambio de los pasajes programados.

Atentamente,



Ab. Amparo Del Rocío Esparza Paula
DIRECTOR NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, SUBROGANTE

Elaborado por Mgs. Kattia Hidrobo
Revisado por Ab Carlos Espín
Validado por Ab Amparo Esparza
Anexos: 1 MREMH-DSI-2022-0595-O.pdf



PROCURADURÍA
GENERAL DEL ESTADO
REPUBLICA DEL ECUADOR

FECHA: _____ HORA: 15:00

UNIDAD DE CONTABILIDAD _____

RECIBIDO POR: _____



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Oficio Nro. MREMH-DSI-2022-0595-O

Quito, 19 de agosto de 2022

**Asunto: SE INFORMA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON LA PGE
-CASO TAGAERI TAROMENANE**

Abogada
María Fernanda Álvarez
Directora Nacional de Derechos Humanos
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
En su Despacho

Tengo a bien hacer referencia al 150 Período de Sesiones de la Corte - IDH y la audiencia pública en contra del Estado ecuatoriano sobre el caso de los pueblos indígenas Tagaeri y Taromenane, al respecto, cumpla con transmitir el informe que remite la Embajada del Ecuador en Brasil sobre la reunión de coordinación mantenida el 18 de agosto de 2022, con la Delegación ecuatoriana de la Procuraduría General del Estado, presidida al momento por la Directora Nacional de Derechos Humanos Ab. María Fernanda Álvarez, quien amplió información sobre el caso y precisó que la resolución de la Corte - IDH sobre el caso de Ecuador tendría efectos en procesos que se impulsen en los países de la región.

La Delegación ecuatoriana ante los efectos que una Resolución tendría en los países de la región ha sugerido la presentación del caso a los Embajadores de Colombia y Perú, así como a Itamaraty para su propia evaluación y consideraciones, entre ellas la posibilidad de un "amicus curiae" en el actual proceso del Ecuador, lo cual al tiempo de fortalecer la defensa nacional también ayudaría preventivamente en los casos que actualmente tienen Colombia y Brasil (se desconoce si existen procesos en marcha en el Perú).

Se precisa que, de acuerdo a la normativa vigente, dicha figura se debería presentar dentro de los 15 días calendario posteriores a la audiencia pública, para lo cual será necesario mantener reuniones con dichos países, a fin de trasladar la información del proceso, la audiencia y la repercusión de la decisión de la Corte - IDH en los casos que pudieran tener dichos países.

Por lo expuesto, la Misión Permanente del Ecuador en Brasil, ha coordinado reuniones de trabajo con el Director de Derechos Humanos de Itamaraty -Brasil y con los Embajadores de Colombia y Perú en Brasil. A ello y en concordancia con la urgencia manifestada por la Delegación ecuatoriana se convocará los Embajadores de Brasil, Colombia y Perú en Ecuador a una reunión en Cancillería el lunes 29 de agosto de 2022, en la cual la Procuraduría presentará el estado de situación del proceso, la repercusión de una decisión de la Corte IDH para procesos en esos países, así como la sugerencia de que se considere un "amicus curiae".

Oficio Nro. MREMH-DSI-2022-0595-O

Quito, 19 de agosto de 2022

Finalmente, se agradecerá el acompañamiento y seguimiento de la Procuraduría General del Estado con sus contrapartes en los citados países en una estrategia coordinada con Cancillería.

La agenda de trabajo prevista para los siguientes días es la siguiente:

● **Miércoles, 17 de agosto de 2022**

22h50 arribo y traslado a Hotel (Monumental Bittar Hotel)

● **Jueves, 18 de agosto de 2022**

09h45 Traslado de Delegación a la Embajada
10h00 Reunión con el Embajador de Ecuador en Brasil.
12h30 Almuerzo de trabajo
14h30 Preparación de información para reuniones

● **Viernes, 19 de agosto de 2022**

09h00 Reunión de coordinación – Embajada del Ecuador en Brasil.
10h00 Reunión con el Director de Departamento de Asuntos Internacionales,
Procuraduría General de la Unión
14h30 Reunión con Fundación del Indio – Brasil (FUNAI), Dirección de Protección
Territorial -DPT16h00 Preparación audiencia.

● **Sábado, 20 de agosto de 2022**

Preparación declarante Ricardo Benítez.

● **Domingo, 21 de agosto de 2022**

Preparación de alegatos orales y de contrainterrogatorio.

● **Lunes, 22 de agosto de 2022**

19h00 Reunión previa a la celebración de la audiencia pública ante la Corte IDH -
Secretaría de la Corte. Centro de Convenciones Royal Tulip

● **Martes, 23 de agosto de 2022**

09h00 Audiencia Pública ante Corte IDH - Supremo Tribunal de Justicia de Brasil

● **Miércoles, 24 de agosto de 2022**



**Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana**

Oficio Nro. MREMH-DSI-2022-0595-O

Quito, 19 de agosto de 2022

10h00 Reunión con SP/OTCA Director Ejecutivo y Consultora para Pueblos Indígenas.
12h30 Reunión con Director de Derechos Humanos de Itamaraty – Brasil y Embajadores
de Colombia y Perú

● **Jueves 25 de agosto de 2022**

02h00 Retorno

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

**Dr. Denys Toscano Amores
EMBAJADOR, DIRECTOR DEL SISTEMA INTERAMERICANO**

Copia:

Señor Doctor
Diego Fernando Morejon Pazmiño
Embajador, Subsecretario de Asuntos Multilaterales

Señor Doctor
Luis Xavier Oña Garcés
Jefe de Despacho, Subsecretaría de Asuntos Multilaterales

Señora Magíster
Anameli Mercedes Asanza Maldonado
Segunda Secretaria, Dirección del Sistema Interamericano

amam



Firmado electrónicamente por
**DENYS
TOSCANO**



P. Ruiz
Farras J
ATENCIÓN JD

Edificio Amazonas Plaza
Av Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

2022-08-19

MEMORANDO No. PGE-DDHH-2022-0068

AUTORIZADO

Regalado A
2022/08/19

PARA: Dr Diego Fernando Regalado Almeida
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE

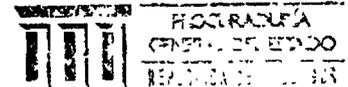
CC: Lic Eugenio Javier Romero Albán
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO
HUMANO

Ec. Galo Enrique Sandoval Duque
COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DE: Ab. Amparo Del Rocío Esparza Paula
DIRECTOR NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS,
SUBROGANTE

ASUNTO: Ampliación de Comisión de Servicios al Exterior

FECHA: 19 de agosto de 2022



FECHA: 19 de agosto de 2022
HORA: 16:55
DIRECCIÓN NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
RECIBIDO POR: *May D*

1. Antecedentes

Con memorando No MEMORANDO No. PGE-DDHH-2022-0060 de 10 de agosto de 2022, la Dirección Nacional de Derechos Humanos informó que, el Estado ecuatoriano, a través de la Procuraduría General del Estado, se encuentra litigando ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos el caso *Pueblos Indígenas Taggeri y Taromenane vs Ecuador* signado con el número CDH-17-2020).

Los hechos del caso refieren la presunta vulneración de derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario (PIAV's), en el marco de proyectos extractivos que afectarían sus territorios, recursos naturales y modo de vida. Así también, se contemplan las muertes de algunos miembros de dichos pueblos las cuales tuvieron lugar en los años de 2003, 2006 y 2013, y la alegada falta de medidas adecuadas de protección en relación con dos niñas Taromenane, víctimas directas de la matanza ocurrida en el año 2013.

El 19 de julio de 2022 se emitió la Resolución del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la que se convocó al Estado a la audiencia pública sobre excepciones preliminares, y eventuales fondo, reparaciones y costas, que se celebrará el día 23 de agosto de 2022 durante el 150° Período Ordinario de Sesiones, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

El 11 de agosto de 2022 se suscribió el Acuerdo No. 0089 mediante el cual, el señor Procurador General del Estado en el artículo 1 dispuso:

"Autorizar la comisión de servicios con remuneración al exterior del 17 al 24 de agosto de 2022 a la ciudad de Brasil, Brasilia, a los abogados María Fernanda Álvarez, directora nacional de Derechos Humanos, Carlos Espín Arias, subdirector Nacional de Derechos Humanos y Alonso Fonseca Garcés, abogado de litigios de Derechos Humanos 3, para que, en representación de la Procuraduría General del Estado asistan a la reunión preparatoria en la Corte Interamericana de Derechos Humanos y participen en la audiencia pública audiencia pública sobre excepciones preliminares, y eventuales fondo, reparaciones y costas en el caso Pueblos Indígenas Tagaeri y Taromenane vs Ecuador signado con el número CDH-17-2020".

El 19 de agosto de 2022 mediante oficio No. MREMH-DS1-2022-0595-O el doctor Denys Toscano Amores Director del Sistema Interamericano del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, informó que dentro del marco del caso, la Misión Permanente del Ecuador en Brasil, ha coordinado reuniones de trabajo con el Director de Derechos Humanos de Itamaraty - Brasil y con los Embajadores de Colombia y Perú en Brasil, el día 24 de agosto de 2022, con el objeto de informar el estado de situación del proceso, así como la sugerencia de que se considere un "amicus curiae" para afianzar la estrategia de litigio del Estado ecuatoriano.

2. Justificación

En razón de la convocatoria a reuniones de trabajo por parte del Embajador, doctor Denys Toscano Amores, Director del Sistema Interamericano del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, solicito a usted que autorice la ampliación de la comisión de servicios al exterior de la abogada y los abogados María Fernanda Álvarez, Directora Nacional de Derechos Humanos, Ab Carlos Espín Arias, Subdirector Nacional de Derechos Humanos y Dr. Alonso Fonseca Garcés, Abogado de Litigios de Derechos Humanos No. 3, con la finalidad de cumplir con la agenda propuesta por el Ejecutivo y se asegure el cumplimiento efectivo de la defensa estatal que es potestad exclusiva de la Procuraduría General del Estado.

3. Agenda Programada

El equipo jurídico de la Procuraduría General del Estado cubrirá el 24 de agosto de 2022, la siguiente agenda.

Fecha	Actividad Programada
24/08/2022	- Reunión con el Director de Derechos Humanos de Itamaraty - Brasil
	- Reunión con los Embajadores de Colombia y Perú en Brasil
25/08/2022	- Viaje de retorno



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Edificio Amazonas Plaza
Av Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PCEcuador

Página. 3

4. Solicitud

Con base en la argumentación expuesta, solicito se autorice la ampliación de la Comisión de Servicios en el Exterior a la Ab. María Fernanda Álvarez, Directora Nacional de Derechos Humanos, Ab. Carlos Espín Arias, Subdirector Nacional de Derechos Humanos y Dr. Alonso Fonseca Garcés, Abogado de Litigios de Derechos Humanos No. 3, a la ciudad de Brasilia, Brasil hasta el 25 de agosto de 2022, inclusive. Y se realice el correspondiente acuerdo de viaje y cambio de los pasajes programados.

Atentamente,

Ab Amparo Del Rocío Esparza Paula
DIRECTOR NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, SUBROGANTE

Elaborado por Mgs Katia Hidrobo
Revisado por Ab Carlos Espin
Validado por Ab Amparo Esparza
Anexos: 1 MRLMH-DSI-2022-0595-O.pdf

Buenas tardes

Estimada Paola en base a lo conversado vía telefonica, confirmo que la certificación presupuestaria N° 457 , cuenta con saldo presupuestario para la extensión de comisión solicitada.

Saludos.

De: Ruiz Paola <paola.ruiz@pge.gob.ec>
Enviado: lunes, 22 de agosto de 2022 12:52
Para: Chavez Jessica <jessica.chavez@pge.gob.ec>
Asunto: AMPLIACIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS DDHH

Estimada Jessi

En función al requerimiento de la Directora Nacional de Derechos Humanos, Subrogante, descrito en el memorando No. PGE-DDHH-2022-0068, que hace referencia a la ampliación de la comisión de servicios de los abogados María Fernanda Álvarez Alcívar; Carlos Alfonso Espín Arias y doctor Edison Alonso Fonseca Garcés a la ciudad de Brasil, Brasilia, hasta el 25 de agosto de 2022, inclusive. Tenga la bondad de remitir la correspondiente certificación de fondos.

Quedo pendiente.

Muchas gracias.



"Confidencialidad: La información contenida en el presente mensaje es confidencial, está dirigida exclusivamente a su destinatario y no puede ser vinculante. La Procuraduría General del Estado (PGE) no se responsabiliza por su uso y deja expresa constancia que en los registros de la Institución consta la información originalmente enviada. Este mensaje o la información por Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos (COECS) reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Si usted no es el destinatario de este mensaje, recomendamos su eliminación inmediata. La distribución o copia del mismo, está prohibida y será sancionada de acuerdo al Código Orgánico Integral Penal (COIP) y demás normas aplicables. La transmisión de información por correo electrónico no garantiza que la misma sea segura o esté libre de error por consiguiente se recomienda su verificación. Toda solicitud de información requerida de manera oficial a la PGE debe ser ingresada por Secretaría General y dirigirse a la máxima autoridad de la Institución, con lo que a la Ley y demás normas vigentes."

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	NO CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACION		
Unid Ejecutora	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA CENTRAL	457	22	07	22
Unid Desc					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$44,622.15
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$44,622.15
TOTAL										

SON: CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON 15/100 CENTAVOS

DESCRIPCION.

ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 421 Y 422 QUE SE LIQUIDAN PARA LIBERACIÓN DE SALDOS MEMORANDO No PGE-DNF-UC-2022-0032, PARA FINANCIAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL EXTERIOR DE LOS SERVIDORES DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO EN EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES CERTIFICACIÓN POA SCP-PGE-LINF-0437

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA 22/07/2022	 FREDDY ESTEBAN BENAVIDES ZUNIGA <small>Funcionario Responsable</small>	 JESSICA ALEJANDRA CEAVALLE ZAMBRANO <small>Director Financiero</small>

ACUERDO No. 0090

Dr. Íñigo Salvador Crespo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando No. PGE-DDHH-2022-0068 de 19 de agosto de 2022 la directora nacional de Derechos Humanos, Subrogante, comunicó que con memorando No. PGE-DDHH-2022-0060 de 10 de agosto de 2022 dicha dirección nacional informó que, el Estado ecuatoriano, a través de la Procuraduría General del Estado, se encuentra litigando ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Pueblos Indígenas Tagaeri y Taromenane vs. Ecuador, signado con el número CDH-17-2020,

Que en el memorando antes mencionado, la directora nacional de Derechos Humanos, Subrogante, manifestó que los hechos del caso refieren la presunta vulneración de derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario (PIAV's), en el marco de proyectos extractivos que afectarían sus territorios, recursos naturales y modo de vida, así también, se contemplan las muertes de algunos miembros de dichos pueblos las cuales tuvieron lugar en los años 2003, 2006 y 2013, y la alegada falta de medidas adecuadas de protección en relación con dos niñas Taromenane, víctimas directas de la matanza ocurrida en el año 2013,

Que la abogada Amparo del Rocío Esparza Paula, directora nacional de Derechos Humanos, Subrogante, señaló en su memorando que el 19 de julio de 2022 se emitió la Resolución del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la que se convocó al Estado ecuatoriano a la audiencia pública sobre excepciones preliminares, y eventuales fondo, reparaciones y costas, que se celebrará el día 23 de agosto de 2022 durante el 150° Período Ordinario de Sesiones, en la ciudad de Brasilia, Brasil;

Que, en el memorando No. PGE-DDHH-2022-0068 de 19 de agosto de 2022 se comunicó que el 11 de los mismos mes y año se suscribió el Acuerdo No. 0089 mediante el cual, el señor Procurador General del Estado en el artículo 1 dispuso:

"Autorizar la comisión de servicios con remuneración al exterior del 17 al 24 de agosto de 2022 a la ciudad de Brasil, Brasilia, a los abogados Mariu Fernanda Alvarez Alcívar, directora nacional de Derechos Humanos, Carlos Alfonso Espín Arias, subdirector de Derechos Humanos, y, doctor Edison Alonso Fonseca Garcés, abogado de litigios de Derechos Humanos 3, para que, en representación de la Procuraduría General del Estado asistan a la reunión preparatoria en la Corte Interamericana de Derechos Humanos y participen en la audiencia pública sobre excepciones preliminares, y eventuales fondo, reparaciones y costas en el caso Pueblos Indígenas Tagaeri y Taromenane vs. Ecuador, signado con el número CDH-17-2020".



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
REPUBLICA DE ECUADOR

Edificio Amazonas Plaza
Av Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

ACUERDO No
Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior
DIRECTORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
SUBDIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS 3
ABOGADO DE LITIGIOS DE DERECHOS HUMANOS 3
Brasil - Brasilia
Pag. 2

Que en el citado memorando, la directora nacional de Derechos Humanos, Subrogante, indicó que mediante oficio No MREMH-DSI-2022-0595-O de 19 de agosto de 2022, el doctor Denys Toscano Amores, Director del Sistema Interamericano del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, informó que dentro del marco legal del caso, la Misión Permanente del Ecuador en Brasil, ha coordinado reuniones de trabajo con el Director de Derechos Humanos de Itamaraty – Brasil y con los Embajadores de Colombia y Perú en Brasil, el 24 de agosto de 2022, con el objeto de informar el estado de la situación del proceso, así como la sugerencia de que se considere un “amicus curiae” para afianzar la estrategia de litigio del Estado ecuatoriano;

Que la directora nacional de Derechos Humanos, Subrogante, sobre la base de estos antecedentes, y de conformidad con la agenda programada, descrita en el memorando No. PGE-DDHH-2022-0068 de 19 de agosto de 2022, solicitó al Procurador General del Estado, Subrogante, autorice la ampliación de la comisión de servicios al exterior de los abogados María Fernanda Álvarez Alcívar, directora nacional de Derechos Humanos, Carlos Alfonso Espín Arias, subdirector de Derechos Humanos, y, doctor Edison Alonso Fonseca Garcés, abogado de litigios de Derechos Humanos 3, a la ciudad de Brasil, Brasilia, hasta el 25 de agosto de 2022 y se realice el correspondiente acuerdo de viaje y cambio de los pasajes programados,

Que, mediante certificación presupuestaria No 457 de 22 de julio de 2022 la Dirección Nacional Financiera informó que existen los fondos necesarios para la ejecución de viáticos al exterior, por un valor de \$ 44 622,15 (cuarenta y cuatro mil seiscientos veinte y dos dólares con 15/100),

Que el artículo 259 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, respecto del cumplimiento de servicios institucionales, establece que, cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país, se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios, desde la fecha de salida hasta el retorno, en razón de las tareas oficiales cumplidas,

Que el artículo 17 del Reglamento para el pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos, expedido por el Ministerio del Trabajo, mediante Acuerdo Ministerial No MRL-2011-00051 de 21 de febrero de 2011 y sus reformas, establece que la autorización de viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad, a través de la correspondiente resolución; y,

En uso de las atribuciones previstas en la letra k) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado;

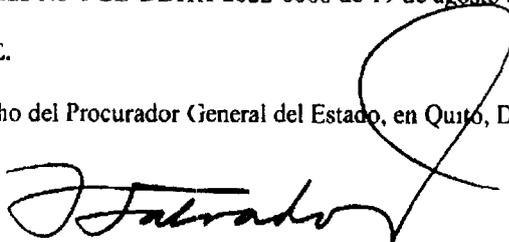
ACUERDA:

Art. 1.- Autorizar la ampliación de la comisión de servicios con remuneración al exterior hasta el 25 de agosto de 2022, inclusive, a la ciudad de Brasil, Brasilia, a los abogados María Fernanda Álvarez Alcívar, directora nacional de Derechos Humanos, Carlos Alfonso Espín Arias, subdirector de Derechos Humanos; y, doctor Edison Alonso Fonseca Garcés, abogado de litigios de Derechos Humanos 3, para que, en representación de la Procuraduría General del Estado cumplan con la agenda propuesta por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y aseguren el desempeño efectivo de la defensa estatal, en el caso Pueblos Indígenas Tagaeri y Taromenane vs Ecuador, signado con el número CDH-17-2020

Art. 2.- Disponer a la dirección nacional Financiera asigne los viáticos que por ley corresponden a los abogados María Fernanda Álvarez Alcívar, directora nacional de Derechos Humanos, Carlos Alfonso Espín Arias, subdirector de Derechos Humanos, y, doctor Edison Alonso Fonseca Garcés, abogado de litigios de Derechos Humanos 3, y, a la dirección nacional Administrativa cambie los pasajes aéreos internacionales, acorde al memorando No PGE-DDHH-2022-0068 de 19 de agosto de 2022

COMUNÍQUESE.

Dado en el despacho del Procurador General del Estado, en Quito, DM, 24 AGO 2022



Dr Ínigo Salvador Crespo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

ELABORADO POR
REVISADO POR
APROBADO POR

Ing. Paola Ruiz Godoy
Ing. Patricio Vasco Mosquera
Lcdo. Javier Romero Albán

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	999 GOBIERNO CENTRAL	No. Preliminar	103651419	FECHA DE ELABORACIÓN	
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	103651419	15	08
Unid. Desc:	0000	No. Original	103651419	2022	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		5909999000000073000198	
Area del Comprobante:		Tipo CUR:		FRC	
CONTABILIDAD		FRC		Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad 590 - 9999 Clase de fondo [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo 73 No. de Entrada 198	
Beneficiario:		Fuente Especifica			
1760002280001		PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO			

AFECTACIÓN CONTABLE

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	59099990000	0602770075	73	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,595.63	0.00
2	212	50	0	59099990000	0602770075	0	Fondos a Otorgarse - Administración Publica Central	0.00	1,595.63
TOTAL COMPROBANTE ==>								1,595.63	1,595.63

SON: MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON 63/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :590 - 9999 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 73 No. de Entrada. 198

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	AECRUZ	FIRMA ELECTRONICA:	FA4DGZXCBCP51GS	FIRMA ELECTRONICA:	NDN25LXPK33JZDQ	USUARIO:	JACHAVEZZA
FECHA:	15/08/2022	USUARIO:	AECRUZ	USUARIO:	AMLOPEZ590	FECHA:	15/08/2022
		FECHA:	15/08/2022	FECHA:	15/08/2022		

Original en CUR
103650630



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

ANTICIPO DE VIATICOS MOVILIZACIÓN AL EXTERIOR

FONDO N°

73

FUNCIONARIO: FONSECA GARCÉS EDISON ALONSO
CEDULA: 0602770075
PUESTO: ABOGADO DE LITIGIOS DE DERECHOS HUMANOS NO. 3
UNIDAD: DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
CIUDAD: BRASILIA
PERIODO DEL: 17-ago-22 **AL:** 24-ago-22

ACTIVIDADES A EJECURARSE:

EL ESTADO ECUATORIANO, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO SE ENCUENTRA LITIGANDO ANTE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EL CASO PUEBLOS INGÍGENAS TAGAERI Y TAROMENANE VS ECUADOR SIGNADO CON EL NÚMERO CDH-17-2020 REUNIÓN PREVIA A LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA SEÑALADA, EL LUNES 22 DE AGOSTO A LAS 18h00 HORAS, CON EL FIN DE DIALOGAR SOBRE LOS DETALLES RELATIVOS A SU REALIZACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE EXCEPCIONES PRELIMINARES, Y EVENTUALES FONDO, REPARACIONES Y COSTAS, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2022 DURANTE EL 150 PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE BRASILIA, BRASIL EN RAZÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA A AUDIENCIA DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2022 EN LA QUE DEBE LITIGAR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, Y, LA ALTA COMPLEJIDAD Y GRADO DE EXTENSIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS, ASÍ COMO LAS REUNIONES PREPARATIVAS QUE DEBE MANTENER EL EQUIPO DE TRABAJO TANTO CON DECLARANTES COMO CON AUTORIDADES, DESDE EL MIÉRCOLES 17 HASTA EL MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DE 2022, SE EVIDENCIA LA NECESIDAD Y PERTINENCIA DE CONTAR CON EL EQUIPO JURÍDICO QUE SE ENGARGUE LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DEL ESTADO ANTE EL TRIBUNAL INTERAMERICANO

FECHA DE ELABORACION: 15/08/2022

DIA	MES	VALOR VIATICO	OBSERVACIONES
17	AGOSTO	212,75	VIÁTICO
18	AGOSTO	212,75	VIÁTICO
19	AGOSTO	212,75	VIÁTICO
20	AGOSTO	212,75	VIÁTICO
21	AGOSTO	212,75	VIÁTICO
22	AGOSTO	212,75	VIÁTICO
23	AGOSTO	212,75	VIATICO
24	AGOSTO	109,38	RETORNO
		1.595,63	

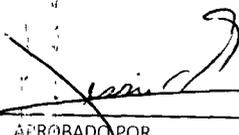
TOTAL ANTICIPO	1.595,63
FONDO No.	73
TOTAL A CANCELAR	1.595,63

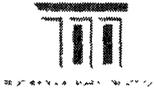
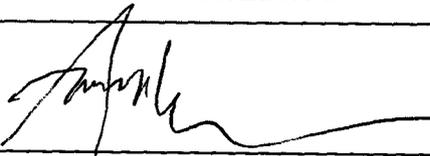
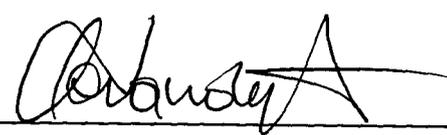
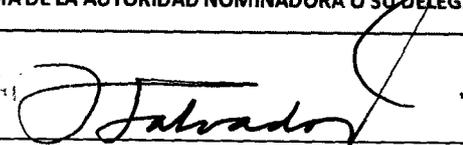
No. CERT	457
-----------------	------------

OBSERVACIONES:


 ELABORADO POR
YESSICA BASANTES
 ANALISTA DE CONTABILIDAD


 REVISADO POR
ADRIANA CRUZ
 JEFE CONTABILIDAD (ENCARGADO)


 APROBADO POR.
JESSICA CHAVEZ
 DIRECTORA NACIONAL FINANCIERA

							
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 006-AFG-DDHH-PGE-2022				FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 10-08-2022			
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES	X	SUBSISTENCIAS	X	ALIMENTACIÓN	X
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR FONSECA GARCÉS EDISON ALONSO				PUESTO QUE OCUPA ABOGADO DE LITIGIOS DE DERECHOS HUMANOS NO. 3			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Brasília-Brasil				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS			
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)		HORA LLEGADA (hh:mm)	
17-08-2022		06:00		24-08-2022		13:00	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE El Estado ecuatoriano, a través de la Procuraduría General del Estado, se encuentre litigando ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos el caso <i>Pueblos Indígenas Tagaeri y Taromenane vs. Ecuador</i> signado con el número CDH-17-2020							
Reunión previa a la celebración de la audiencia señalada, el lunes 22 de agosto a las 18:00 horas, con el fin de dialogar sobre los detalles relativos a su realización.							
Audiencia pública sobre excepciones preliminares, y eventuales fondo, reparaciones y costas, que se celebrará el día 23 de agosto de 2022 durante el 150° Período Ordinario de Sesiones, en la ciudad de Brasília, Brasil							
En razón de la resolución de convocatoria a audiencia de fecha 23 de agosto de 2022 en la que debe litigar la Dirección Nacional de Derechos Humanos, y, la alta complejidad y grado de extensión de los procesos internos, así como las reuniones preparativas que debe mantener el equipo de trabajo tanto con declarantes como con autoridades, desde el miércoles 17 hasta el miércoles 24 de agosto de 2022, se evidencia la necesidad y pertinencia de contar con el equipo jurídico que se encargue de ejercer la adecuada representación del Estado ante el Tribunal Interamericano							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
Aéreo	COPA	Quito-Brasília	17-08-2022	06:24	17-08-2022	23:55	
Aéreo	COPA	Brasília-Quito	24-08-2022	02:00	24-08-2022	11:35	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO BANCO INTERNACIONAL			TIPO DE CUENTA AHORROS		No DE CUENTA 0450712443		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
							
Ab. Edison Alonso Fonseca Garcés SUBDIRECTOR NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS				Ab. María Fernanda Álvarez Alcívar DIRECTORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO				NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado			
							
Dr. Iñigo Salvador Crespo PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO							



PROCURADURÍA
GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

FECHA:

HORA:

11:30

UNIDAD DE CONTABILIDAD

RECIBIDO POR. -----

11 AGO 2022

1107

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	NO CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACION		
Unid. Ejecutora:	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA CENTRAL	457	22	07	22
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$44,622.15
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$44,622.15
TOTAL										

SON: CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON 15/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 421 Y 422 QUE SE LIQUIDAN PARA LIBERACIÓN DE SALDOS. MEMORANDO No PGE-DNF-UC-2022-0032, PARA FINANCIAR VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL EXTERIOR DE LOS SERVIDORES DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO EN EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES. CERTIFICACIÓN POA SCP-PGE-DNF-0437

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Firmado electrónicamente por FREDDY ESTEBAN BENAVIDES ZUNIGA Funcionario Responsable	 Firmado electrónicamente por JESSICA ALEJANDRA CHAVEZ ZAMBRANO Director Financiero
FECHA: 22/07/2022		



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

DIR. FINANCIERO
PROCESO CORRESPONDIENTE

11-AUG-2022

Edificio Amazonas Plaza
Av Amazonas N59-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
pPCEcuador

MEMORANDO No. PGE-DDHH-2022-0060

APROBADO

10 AGO 2022

Salvador
FIRMA

PARA: Dr. Íñigo Francisco Alberto Salvador Crespo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

CC: Lic. Eugenio Javier Romero Albán
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
Ec. Galo Enrique Sandoval Duque
COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DE: Ab. María Fernanda Álvarez Alcívar
DIRECTOR NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

ASUNTO: Audiencia Pública caso Pueblos Indígenas Tagaeri y Taromenane vs Ecuador
Ref CDH-17-2020.

FECHA: 10 de agosto de 2022

*bonifacio
bonifacio Pu
y Monit
de pay
11/08/20
12 C*

1. Antecedentes

El Estado ecuatoriano, a través de la Procuraduría General del Estado, se encuentre litigando ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos el caso *Pueblos Indígenas Tagaeri y Taromenane vs. Ecuador* signado con el número CDH-17-2020.

Los hechos del caso refieren la presunta vulneración de derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario (PIAV's), en el marco de proyectos extractivos que afectarían sus territorios, recursos naturales y modo de vida. Así también, se contemplan las muertes de algunos miembros de dichos pueblos las cuales tuvieron lugar en los años de 2003, 2006 y 2013. y la alegada falta de medidas adecuadas de protección en relación con dos niñas Taromenane, víctimas directas de la matanza ocurrida en el año 2013.

El 19 de julio de 2022 se emitió la Resolución del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la que se convocó al Estado a la audiencia pública sobre excepciones preliminares, y eventuales fondo, reparaciones y costas, que se celebrará el día **23 de agosto de 2022** durante el 150º Período Ordinario de Sesiones, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

En esa misma línea, mediante Nota N° CDH-17-2020/188 de 21 de julio de 2022, la Corte Interamericana de Derechos Humanos citó a una reunión previa a la celebración de la audiencia señalada, el lunes 22 de agosto a las 18:00 horas, con el fin de dialogar sobre los detalles relativos a su realización.



PROCURADURÍA
GENERAL DEL ESTADO
REPUBLICA DEL ECUADOR

FECHA:

HORA:



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
COORDINACIÓN NACIONAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

FECHA:

HORA:



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
PGEcuador

Página: 2

2 Justificación

En razón de la resolución de convocatoria a audiencia de fecha 23 de agosto de 2022 en la que debe litigar la Dirección Nacional de Derechos Humanos, y, la alta complejidad y grado de extensión de los procesos internos, así como las reuniones preparativas que debe mantener el equipo de trabajo tanto con declarantes como con autoridades, conforme se desprende del cronograma que se encuentra en líneas posteriores, se evidencia la necesidad y pertinencia de contar con el equipo jurídico que se encargue de ejercer la adecuada representación del Estado ante el Tribunal Interamericano.

En ese sentido, se propone como miembros de la Comisión de Servicios en el Exterior a la Ab. María Fernanda Álvarez, Directora Nacional de Derechos Humanos, Ab. Carlos Espín Arias, Subdirector Nacional de Derechos Humanos y Dr. Alonso Fonseca Garcés, Abogado de Litigios de Derechos Humanos No. 3.

3. Agenda Programada

El equipo jurídico de la Procuraduría General del Estado cubrirá la siguiente agenda:

Fecha	Actividad
Miércoles, 17 de agosto de 2022	<ul style="list-style-type: none">Traslado a la ciudad de Brasilia
Jueves, 18 de agosto de 2022	<ul style="list-style-type: none">Reunión con el Embajador de Ecuador en Brasil
Viernes, 19 de agosto de 2022	<ul style="list-style-type: none">Reunión con el Director de Departamento de Asuntos Internacionales, Abogacía General de la ReuniónReunión con el Embajador de Ecuador en BrasilPreparación audiencia
Sábado, 20 de agosto de 2022	<ul style="list-style-type: none">Preparación declarante Ricardo Benítez
Domingo, 21 de agosto de 2022	<ul style="list-style-type: none">Preparación de alegatos orales y de contrainterrogatorio
Lunes, 22 de agosto de 2022	<ul style="list-style-type: none">Reunión previa Corte IDH
Martes, 23 de agosto de 2022	<ul style="list-style-type: none">Audiencia ante Corte IDH
Miércoles, 24 de agosto de 2022	<ul style="list-style-type: none">Retorno



Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N59-125 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

Página 3

4. Solicitud

Con base a la argumentación expuesta, solicito se declare en Comisión de Servicios en el Exterior a la Ab. María Fernanda Álvarez, Directora Nacional de Derechos Humanos, Ab. Carlos Espín Arias, Subdirector Nacional de Derechos Humanos y Dr. Alonso Fonseca Garcés, Abogado de Litigios de Derechos Humanos No. 3, a la ciudad de Brasilia, Brasil desde el día 17 de agosto de 2022 al 24 de agosto de 2022, inclusive.

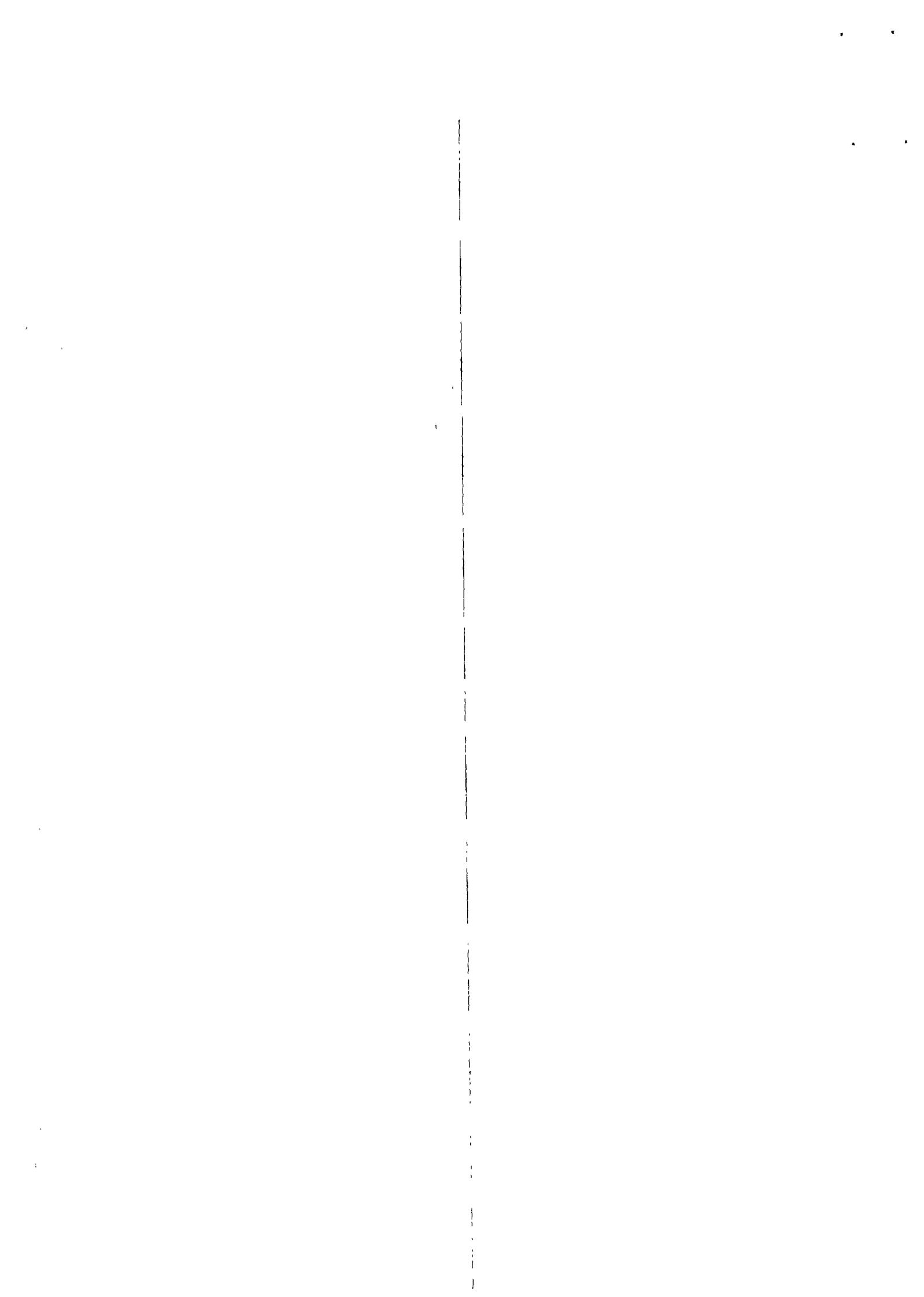
Durante el tiempo que dure mi comisión de servicios, sugiero se encargue la Dirección Nacional de Derechos Humanos a la Ab. Amparo Esparza, Abogado de Litigios de Derechos Humanos 4.

Aprovecho la oportunidad para expresar mis sentimientos de alta estima.

Atentamente,

Ab. María Fernanda Álvarez Alcívar
DIRECTOR NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Elaborado por Ab. María Álvarez



ACUERDO No. **0089**

Dr Ínigo Salvador Crespo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando No PGE-DDHH-2022-0060 de 10 de agosto de 2022 la directora nacional de Derechos Humanos comunicó que el Estado ecuatoriano a través de la Procuraduría General del Estado, se encuentra litigando ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Pueblos Indígenas Tageri y Taromenane vs Ecuador, signado con el número CDH-17-2020,

Que en el memorando antes mencionado, la directora nacional de Derechos Humanos manifestó que los hechos del caso refieren la presunta vulneración de derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario (PIAV's), en el marco de los proyectos extractivos que afectarían sus territorios, recursos naturales y modo de vida. Así también, se contemplan las muertes de algunos miembros de dichos pueblos las cuales tuvieron lugar en los años de 2003, 2006 y 2013; y, la alegada falta de medidas adecuadas de protección en relación con dos niñas Taromenane, víctimas directas de la matanza ocurrida en el año 2013;

Que la abogada María Fernanda Álvarez Alcívar, directora nacional de Derechos Humanos, señaló en la referida comunicación que el 19 de julio de 2022 se emitió la Resolución del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la que se convocó al Estado ecuatoriano a la audiencia pública sobre excepciones preliminares, y eventuales fondo, reparaciones y costas, que se celebrará el 23 de agosto de 2022 durante el 150º Período Ordinario de Sesiones, en la ciudad de Brasilia, Brasil,

Que, en el memorando No PGE-DDHH-2022-0060 de 10 de agosto de 2022 se comunicó que mediante Nota N° CDH-17-2020/188 de 21 de julio de 2022, la Corte Interamericana de Derechos Humanos citó a una reunión previa a la celebración de la audiencia señalada, el lunes 22 de agosto de 2022 a las 18H00, con el fin de dialogar sobre los detalles relativos a su realización,

Que en el citado memorando, la directora nacional de Derechos Humanos indicó que en razón de la resolución de la convocatoria a la audiencia de 23 de agosto de 2022 en la que debe litigar la Dirección Nacional de Derechos Humanos debido a la alta complejidad y grado de extensión de los procesos internos, así como las reuniones preparativas que debe mantener el equipo de trabajo tanto con los declarantes como con las autoridades, se evidencia la necesidad y pertinencia de contar con el equipo jurídico que se encargue de ejercer la adecuada representación del Estado ecuatoriano ante el Tribunal Interamericano,

Que la directora nacional de Derechos Humanos, sobre la base de estos antecedentes y de conformidad con la agenda programada descrita en el memorando No. PGE-DDHH-2022-0060 de 10 de agosto de 2022, solicitó al Procurador General del Estado



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DE ECUADOR

Edificio Amazonas Plaza
Av Amazonas N39-123 y Anzaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

ACUERDO No
Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior
DIRECTORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
SUBDIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS 3
ABOGADO DE LITIGIOS DE DERECHOS HUMANOS 3
Brasil Brasilia
Pun 2

se le declare en comisión de servicios al exterior conjuntamente con el abogado Carlos Alfonso Espín Arias, subdirector de Derechos Humanos y con el doctor Edison Alonso Fonseca Garcés, abogado de litigios de Derechos Humanos 3, a la ciudad de Brasil, Brasilia, del 17 al 24 de agosto de 2022, inclusive,

Que, en el memorando No PGE-DDHH-2022-0060 de 10 de agosto de 2022, la indicada directora sugirió que durante el tiempo que dure su comisión de servicios al exterior se encargue la dirección nacional de Derechos Humanos a la abogada Amparo del Rocío Esparza Paula, abogado de litigios de Derechos Humanos 4,

Que, mediante certificación presupuestaria No 457 de 22 de julio de 2022 la Dirección Nacional Financiera informó que existen los fondos necesarios para la ejecución de viáticos al exterior, por un valor de \$ 44 622,15 (cuarenta y cuatro mil seiscientos veinte y dos dólares con 15/100),

Que el artículo 259 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, respecto del cumplimiento de servicios institucionales, establece que, cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país, se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios, desde la fecha de salida hasta el retorno, en razón de las tareas oficiales cumplidas,

Que el artículo 17 del Reglamento para el pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos, expedido por el Ministerio del Trabajo, mediante Acuerdo Ministerial No MRL-2011-00051 de 21 de febrero de 2011 y sus reformas, establece que la autorización de viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad, a través de la correspondiente resolución, y,

En uso de las atribuciones previstas en la letra k) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado,

ACUERDA:

Art. 1.- Autorizar la comisión de servicios con remuneración al exterior del 17 al 24 de agosto de 2022 a la ciudad de Brasil, Brasilia, a los abogados María Fernanda Álvarez Alcivar, directora nacional de Derechos Humanos, Carlos Alfonso Espín Arias, subdirector de Derechos Humanos, y, doctor Edison Alonso Fonseca Garcés, abogado de litigios de Derechos Humanos 3, para que, en representación de la



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DE ECUADOR

Edificio Amazonas Plaza
Av Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

ACUERDO No
Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior
DIRECTORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
SUBDIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS
ABOGADO DE LITIGIOS DE DERECHOS HUMANOS 3
Brasil Brasilia
Pag 3

Procuraduría General del Estado asistan a la reunión preparatoria en la Corte Interamericana de Derechos Humanos y participen en la audiencia pública sobre excepciones preliminares, y eventuales fondo, reparaciones y costas en el caso Pueblos Indígenas Tagaeri y Taromenane vs. Ecuador, signado con el número CDH-17-2020.

Art. 2.- Disponer que la abogada Amparo del Rocío Esparza Paula, abogado de litigios de Derechos Humanos 4, subrogue las funciones de directora nacional de Derechos Humanos del 17 al 24 de agosto de 2022, inclusive

Art. 3.- Disponer a la dirección nacional Financiera asigne los viáticos que por ley corresponden a los abogados María Fernanda Álvarez Alcívar, directora nacional de Derechos Humanos, Carlos Alfonso Espin Arias, subdirector de Derechos Humanos y al doctor Edison Alonso Fonseca Garcés, abogado de litigios de Derechos Humanos 3, y, a la dirección nacional Administrativa adquiera los pasajes aéreos internacionales, acorde al memorando No PGE-DDHH-2022-0060 de 10 de agosto de 2022

COMUNÍQUESE.

Dado en el despacho del Procurador General del Estado, en Quito, DM, 11 AGO 2022

Dr. Inigo Salvador Crespo

PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

ELABORADO POR
REVISADO POR
APROBADO POR

Ing. Paola Ruiz Gudoy
Ing. Patricio Vasio Mosquera
Ldo. Javier Romero Alban